



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 8 de Mayo del 2002.

P.O. N° 56

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP-02-02, referente a la obra de "Pavimentación de Concreto Hidráulico de las calles Lirio entre Carret. Tampico-Valles y Gustavo Glz.; y, Gustavo Glz. Entre Estero y Tul, Col. Vicente Guerrero Sector Moscú", del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-02/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del Programa **CAPUFE** los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficio No. **TES/156/2002** de fecha **24 de Abril de 2002**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-017/02	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES LIRIO ENTRE CARRET. TAMPICO-VALLÉS Y GUSTAVO GLZ.; Y, GUSTAVO GONZALEZ ENTRE ESTERO Y TUL, COL. VICENTE GUERRERO, SECTOR MOSCU.	13/MAY/02 10:00 HRS.	13/MAY/02 12:00 HRS.	20/MAY/02 10:00 HRS.	22/MAY/02 10:00 HRS.	24/MAY/02 14:00 HRS.	60 DC	\$700,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
- b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$ 500.00** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Normas y Bases vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-
Rúbrica.- **Tampico, Tam. a 8 de Mayo de 2002.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 8 de Mayo del 2002.

NUMERO 56

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 293/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C. en contra del C. HUGO APOLONIO GONZÁLEZ ALONSO, consistente en:

Predio rústico que se identifica como fracción del lote número cincuenta y cinco de la colonia Agrícola y Ganadera "Liberación" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 50-00-00 hectáreas de terreno de temporal, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con los lotes número 51 y 52; AL SUR: con los lotes números 56 y 57; AL OESTE: con lote número 52 y con el Rancho La Bombilla y AL OESTE: con el lote número 54.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 103074, Legajo 2062, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1990.

Con un valor pericial de \$ 407,826.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 3 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 760/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Juan José Aguirre Silva, en su carácter de Apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. y continuado por Lic. Abiel Alegría García, autorizada en los mismos términos, en contra de GLORIA MARLEN TREVIÑO SALAZAR Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

A).-Un lote de terreno rústico, compuesto de una superficie de 95-64-99 hectáreas, ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48,360, Legajo 968, de fecha 2 de Junio de 1992, municipio de Jiménez, Tamaulipas.

B).- Un lote de terreno rústico, compuesto de una superficie de 95-64-99 hectáreas, ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad la Sección I, Número 48,361, Legajo 968, de fecha 2 de Junio de 1992, municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$1,041,971.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente, remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes, dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ASALEA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1384.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por auto del veintiocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 68/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Juan José Aguirre Silva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de EZEQUIEL AVALOS MARTINEZ Y LUCINA MARTINEZ AVALOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble consistente en un terreno urbano con construcción, ubicado en el lote 3, Manzana 22, de la zona 1, del poblado Los Algodones, Municipio de Casas, Tamaulipas, con superficie de 2,536.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 49.96 M.L. Con solar 2; AL ESTE en 50.62 M.L. Con calle sin nombre; AL SUR en 49.96 metros con calle sin nombre; y AL OESTE: en 51.07 metros con solar 4; cuyos datos de registro son: Sección I, Número 17825, Legajo 357, municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 7 de junio de 1994.

Con un valor comercial de \$53,802.12 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 12/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho Inmueble, urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura, legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DE DIA QUINCE (15) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON C.- LIC. LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1385.-Abril 30, Mayo 2 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el

bien inmueble embargado en el presente Expediente Número 314/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Antonio Ramos Zúñiga y continuado por el C. Lic. Fernando Escobedo Hernández endosatario en procuración de la C. MARIA ALTAMIRANO BERNAL, en contra de ANA MARIA SOTO LARA Y CONSUELO CORONA AGUILAR, que constan de:

Terreno y construcción existentes, ubicado en calle avenida Tamaulipas número 330, lote 31, Mz-22, de la colonia Revolución Verde del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un área total de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M2 con lote número 30; AL SUR: en 8.00 M2. con avenida Tamaulipas; AL ESTE en: 20.00 M2. Con lote número 33 y, AL OESTE en: 20.00 M2. Con lote número 29, con los siguientes datos de registro: Número 3355, Legajo 68, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 28/Ene/94, propiedad de la C. Consuelo Corona Aguilar.

Con un valor comercial de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los inmuebles que se sacan a rematar.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 17 de abril del 2002.- C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1386.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 938/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de Contrato, promovido por el Lic. Francisco Javier Guerra González, en contra de LUIS GERARDO BRIONES BRAUSTO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Tampico número 334, y manzana 2-198, lote 55 Colonia Industrial de ésta Ciudad, con una superficie de 153.60 M2., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 m. con calle Tampico, AL SUR en 6.00 con límite de propiedad, AL ESTE 25.60 M. Con lote número 56, AL OESTE en 25.60 m. con Lote 54; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 86825, Legajo 1737, del día 14 de Julio de 1993, Municipio de Victoria, Tam. Valuado en \$120,922.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.), menos 20% (VEINTE POR CIENTO).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate menos el 20%, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA QUINCE (15) DE MAYO DE PRESENTE AÑO (2002), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ RÚBRICA, El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE RÚBRICA.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Segundo Distrito Judicial Del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del expediente numero 767/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Salvador Pazos Dávila, endosatario en procuración del ING. RAUL MENABRITO VILLARREAL, en contra del SR. FRANCISCO RUIZ VILLEGAS, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en carretera Tampico-Mante, esquina con Calle Perú, Lote 5, MZ-098, zona 25, Colonia Las Américas, Tampico, Tam., propiedad de Francisco Ruiz Villegas, Características Urbanas, clasificación de zona, comercial de segundo orden, Servicios Municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y pavimentos. Tipo de Construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad y locales comerciales, índice de saturación en la zona; 90%, Población normal, Terreno, medidas y colindancias, Al Norte, en 23.88 M., con Fracción del propio Lote, Al Sur, en 18.48 M. Con Calle Perú, Al Este, en 16.20 M., con Carretera Tampico-Mante, al Oeste, en 23.30 M., con lote 2, superficie total 416.02 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad; Sección I, No. 14395, Legajo 288, de fecha 5 de Junio de 1991.- Descripción General del Inmueble: uso actual, taller de servicio. Tipo de Construcciones: Construcciones de mampostería de un piso que constan de lo sig: Tipo 1.- Oficinas.- Tipo 2.- Bodega y baño exterior. Tipo 3.- Taller de reparaciones, firmes exteriores, piletas y bardas. Calidad y clasificación de la Construcción: moderna/mediana.- número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 15 años. Vida útil remanente: más de 20 años. Calidad de Proyecto: Regular, Estado de conservación, regular. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción. A.- Obra negra o gruesa.- Cimentación; Zapata de concreto armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado y estructura metálica. Muros. De Block de 15 cm. De espesor. Techos, Lámina acanalada. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas; de block de

15 cm. de espesor. B.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados. Mortero cemento-arena y texturizados en Oficina, plafones, falso plafón, lambrines, azulejo, Pisos, de cerámica y pavimentos. Pintura, vinílica y esmalte, C. Carpintería. Puertas de madera de pino. D.- Instalaciones Hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC y cobre ocultas muebles sanitarios. E.- Instalaciones eléctricas, ocultas en poliducto y visibles.- F.- Herrería, ventanas de fierro aluminio natural y fierro estructural. G.- Vidriería, vidrio semidoble de 3 mm., H. Cerrajería. Marca comercial. I.- Fachada, aplanada y pintada (Tipo Comercial).- Valor físico o Directo: Sup. M2. 416.00, Valor Unit. \$ M2. \$1,740.00, Coef. 1.15, Motivo Coeficiente, Esquina. Valor Parcial \$ 832,416.00, valor Total A), \$832,416.00 B). De las construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit. De Rep. Nuevo	Dem.	Valor Unit. Neto de Reposición	Valor parcial
1	24.00	\$2,000.00	0.75	\$1,500.00	\$36,000.00
2	35.00	\$1,350.00	0.75	\$1,012.50	\$35,437.50
3	1 Lote	\$92,000.00	0.75	\$69,000.00	69,000.00
Subtotal.-B).					\$ 140,437.50
Valor Físico.					972,853.50
A)+B)+C)					
Valor por Capitalización de rentas.					
Renta bruta mensual.					\$ 6,900.00
Deduc. Mens. estimadas en un 20%.					1,380.00
Producto Líquido mensual.					5,520.00
Producto Líquido anual.					66,240.00
Capitalización del producto al 8.0%.					828,000.00
Valor Físico.					972,853.00
Valor por Capitalización.					828,000.00
Valor de mercado.					900,426.50
TOTAL.					900,426.50
TOTAL EN N.R.					900,000.00

(NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 4 CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 19 de abril del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSE LUIS GARCIA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1388.-Abril 30, Mayo 2 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 270/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVECERIA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de IRMA GARZA VELA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Una sala de tres piezas en color oscuros estampados, un comedor color madera, se dice con molduras de madera que forman la silueta de un caballo en forma de perfil, compuesto de tres piezas, un love set, un sillón individual y un sofá, un comedor de madera de color madera de mezquite opacada con dos bases de madera, sin sillas, de medida de un metro cuarenta y nueve de largo por noventa y cuatro centímetros de ancho, presentó dos fisuras en la parte superior de la plancha (usado), un guardarropa compuesto de siete cajones y dos puertas de color madera de aproximadamente de un metro sesenta de altura por sesenta centímetros de espesor por un metro sesenta centímetros de ancho (usado) con la madera tallada, un librero de madera, con dos cajones caídos con cuatro entrepaños con puerta caída en condiciones la madera tallada en la superficie.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de tres días, en los estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL ACTUAL (2002), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1443.-Mayo 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. GLORIA PEREZ ROSAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer

Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 0222/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE NAVA PALOMINO, contra GLORIA PEREZ ROSAS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias de traslado en el Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1444.-Mayo 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00713/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA en contra DE JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, ordenó notificar los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas a (28) veintiocho de Septiembre del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, en donde solicita, se emplace al demandado por medio de Edictos, y se decreta la medida precautoria solicitado, en tal virtud, se provee lo siguiente: como lo solicita, y tomando en consideración que efectivamente en diversas ocasiones se ha pretendido emplazar al demandado JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, tanto en su domicilio particular como en su centro de trabajo, lo que se acredita con las actas levantadas por el actuario del Juzgado, sin que se logre el objetivo del emplazamiento ordenado en el proveído de fecha veinticinco de mayo del año en curso, por lo que ante tal circunstancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, en criterio de este juzgador se ordena emplazamiento al demandado del auto de radicación, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Tampico de esta ciudad, y por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y en caso de que conteste la misma deberá exhibir copias simples de su contestación anexos para la vista que se dará a la parte contraria, con apercibimiento que en caso de no cumplir con la prevención se tendrá por no contestada la demanda, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 248 Fracción II y 260 del Código Adjetivo Civil, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- Por cuanto a la medida precautoria del aseguramiento de alimentos que solicita se le dice a la promovente que previamente a acordar lo que en derecho

proceda deberá acreditar con las escrituras correspondientes de que la propiedad que refiere es propiedad del demandado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 6, 67 Fracción VI, 247, 248, 260 del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a (25) Veinticinco de Mayo del año (2001) Dos Mil Uno.

Con el anterior escrito de cuenta, cuarenta anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentada a la C. ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DECLARACION DE NULIDAD DEL PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA en contra del señor JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, quien tiene su domicilio CALLE ANGELA PERALTA NUMERO 800 DE LA COLONIA LOS MANGOS DE ESTA CIUDAD, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) y c), II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00713/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 248 fracción III y 260 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copia simples de su escrito y de los documentos que anexe para la correspondiente vista que deba correrse a la parte actora.- Por cuanto hace a las medidas precautorias que solicita, se requiere al demandado para que se abstenga de molestar y presentarse en el domicilio de la señora ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA; así mismo, y por cuanto hace a la custodia de los menores JESUS GUADALUPE, BRUNO ALEXANDRO Y EMILY ALEXANDRA de apellidos MEDINA ALANIS, ésta deberá seguir ejerciéndola la señora ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA, toda vez que los menores se encuentran al lado de su madre. Así mismo se requiere al demandado JOSE GUADALUPE MEDINA FREGOSO, que se abstenga de realizar cualquier acto tendiente a despojar a la señora ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA, de la custodia de los citados menores. Así mismo, requiérase al demandado para que otorgue hipoteca, prenda, fianza, fideicomiso o cualquier otra garantía que asegure el pago de los alimentos.- Por cuanto hace al mandato judicial otorgado en el Capítulo Quinto previo acordar lo que en derecho proceda, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1920 del Código Civil en vigor, ratifíquese por sus firmantes ante la presencia judicial constituida por el C. Juez y el Secretario del Juzgado, el contenido y firma en cuanto al mandato otorgado. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Olmos 309 norte de la zona centro de Tampico, Tamaulipas; y como Abogado patrono al LICENCIADO TOMAS JESUS GONZALEZ SANTIAGO; y para que tengan acceso al expediente a los LICENCIADOS REY DAVID VAZQUEZ ATILANO Y JUAN GABRIEL DELGADO GONZALEZ.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE

LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

En su fecha se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, a los cuatro seis del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DEL LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1445.-Mayo 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OLIVIA RAMOS RIVERA Y

JOSE MANUEL PARRILLA VILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 592/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOSE MANUEL PARRILLA VILLA Y OLIVIA RAMOS RIVERA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, base de la acción. B).- El pago de la cantidad de \$187,031.01 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 01/100 M. N.), por concepto de capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, de fecha 14 de enero de 1993, documento que es base de la acción y se acompaña a éste escrito en original como anexo dos y fundamento de la demanda. C).- El pago de la cantidad de \$138,888.12 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas vencidas a partir del mes de abril de 1995 y hasta el mes de octubre de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en las cláusulas cuarta, sexta y séptima del contrato base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$4,875.60 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de mayo de 1995, y hasta el mes de octubre de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo pactado de la cláusula décima segunda del contrato base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado al día primero de noviembre del año 2000.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1446.-Mayo 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de abril del año en curso, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ PEÑA TREVIÑO y SILVIANO PEÑA PULIDO, quienes fallecieron el primero, el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, en ciudad Victoria, Tamaulipas, y el segundo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Ejido Tepehuajes, de este Municipio, siendo los denunciados los CC. EMILIO Y ELIAS, de apellidos PEÑA PEÑA, debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 10 de abril del 2002.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1448.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 357/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ ARREDONDO, denunciado por JUAN HUERTA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1449.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de abril del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 221/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO TREVIÑO VELA, promovido por la C. JOSEFINA TREVIÑO LOPEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1450.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de abril del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO OCAÑAS CASTILLO Y AURORA VEGA TAMEZ, promovido por el C. ENRIQUE OCAÑAS VEGA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1451.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de abril del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO TREVIÑO GARCIA, promovido por la C. DELIA MENDOZA TOSCANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1452.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 389/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO SEGUY HERNÁNDEZ, denunciado por GRACIELA OLGA CADENA URISTA Y MIGUEL GERARDO SEGUY CADENA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1453.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 390/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA QUINTANA AVENDAÑO, denunciado por FRANCISCO GARCIA QUINTANA Y PATRICIO GARCIA RUIZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1454.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 416/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CANALES MEDINA, denunciado por YOLANDA GUTIERREZ CASAS VIUDA DE CANALES, YOLANDA MARIA CANALES GUTIERREZ Y JOSE MARIN CANALES GUTIERREZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1455.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUEDELIO TAMEZ TAMEZ, denunciado por ELIA MARIA TAMEZ ALVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1456.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de abril del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 246/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SIFUENTES MORALES, denunciado por MANUEL CIFUENTES GUILLÉN, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en al Secretaría del Juzgado a los diez días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1457.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO NAVARRO SERNA, denunciado por RAMIRO Y ALFONSO NAVARRO BARRERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designa al C. RAMIRO NAVARRO BARRERA como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1458.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto

de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 476/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por JULIO RIVAS ROSAS.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro de término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1459.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 176/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. JUANA MARIA CEPEDA BUENO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1460.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 217/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS CRUZ CORPUS, promovido por MODESTA CORPUS SEGOVIANO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1461.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 322/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO GOMEZ SANTOYO denunciado por JUAN GABRIEL GOMEZ OLIVARES, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los quince días de mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1462.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 333/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO CHAPA BALDERAS, denunciado por la C. ALTAGRACIA DE LA CARIDAD CANTU LONGORIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1463.-Mayo 8.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 648/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la C. CAROLINA RODRÍGUEZ CRUZ en contra del C. RAFAEL PÉREZ GODINEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Fracción del predio urbano con construcción que se encuentra ubicado en la esquina de las calles Necaxa y Sarabia del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 574.44 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 19.80 Mts. Con propiedad de la señora Consuelo Godinez Treviño, AL SUR en tres medidas: 3.70 Mts., 4.90 Mts., y 1.30 Mts. Con calle Sarabia y Profra. Lilia Pérez Manogrande; AL ESTE en 35.00 Mts., con calle Necaxa; AL OESTE en tres medidas 13.59 Mts., 6.30 Mts., y 15.00 Mts. Con propiedad de la señora Lilia Pérez Manogrande.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 50195, Legajo 1004, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1992, el cual tiene un valor pericial de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se convocan postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra el valor pericial fijado al inmueble menos un (20%) veinte por ciento de la tasación, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, como nueva fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 24 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1464.-Mayo 8 y 15.-2v1.